

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso, informándole al señor juez que el apoderado demandante, arrió la constancia de radicación en Bancolombia y Davivienda de los oficios librados por este despacho en el que informó sobre el decreto de la medida de embargo de las cuentas bancarias de la demandada Gladys Patricia Franco. En el mismo escrito pidió requerir a ambas entidades para que informen si efectivamente tomaron nota de los embargos. Le preciso señor juez que en el expediente reposa la respuesta enviada por Davivienda (fl.10 Cdo.2) pero no la de Bancolombia.

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquía, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro. 2018.0005.00

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, se accede a lo pedido por el apoderado demandante pero solo respecto del requerimiento a Bancolombia para que informe si tomó nota del embargo que se le comunicó por oficio Nro. 054 de febrero 7 de 2020, radicado en esa oficina el día 10 de febrero de 2020.

No se dispone oficiar al Banco Davivienda, porque el oficio de respuesta de dicha entidad, reposa a folios 10 del cuaderno número dos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over a large, stylized circular mark. Below the signature, the name and title are printed in bold black text.

**EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ**

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Código de verificación: **40e2587caab4b331b761ea1a49b7c5315b076325d2371bb9dff88024f3139dc5**
Documento generado en 22/01/2021 10:28:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>